

¿QUÉ ES UN TESTAMENTO SOLIDARIO?

Un testamento solidario consiste en documentar que deseas que parte de tu patrimonio (herencia) o un bien concreto (legado) se destine a una o varias entidades sin ánimo de lucro tras tu fallecimiento, sin perjudicar en ningún caso a tus herederos legítimos.

Esta es una opción que cada vez más personas eligen como muestra de su compromiso con determinadas causas y las organizaciones que trabajan en ellas, facilitándoles el desempeño de su labor y contribuyendo a crear un futuro mejor para toda la sociedad. Es, por tanto, una manera de dejar un rastro positivo, generoso y solidario, que permanece más allá de la propia vida.

¿POR QUÉ ELEGIR A EMACC – ESCLEROSIS MÚLTIPLE ASOCIACIÓN DE CARTAGENA Y COMARCA?

Al incluir a EMACC en tu testamento, contribuirás a que las personas que conviven con Esclerosis Múltiple, ELA y otras enfermedades neurodegenerativas y autoinmunes similares de Cartagena y Comarca cuenten con un apoyo continuado desde el diagnóstico de la enfermedad hasta el fin de sus días. Trabajamos para ofrecerles el soporte que necesitan: información y orientación, ayuda para comprender y manejar adecuadamente los tratamientos farmacológicos y rehabilitadores, rehabilitación funcional, ayudas técnicas, estimulación física y cognitiva, ocio inclusivo, actividad física adaptada, defensa de sus derechos y herramientas para ejercerlos, apoyo a sus familias y cuidadores, y contribuimos en la búsqueda de una cura a través del impulso a la investigación.

¿QUÉ PUEDES DEJAR A EMACC - ESCLEROSIS MÚLTIPLE ASOCIACIÓN DE CARTAGENA Y COMARCA?

En un testamento solidario se pueden dejar cosas muy determinadas, como puede ser una propiedad, algún objeto valioso, un vehículo... o algo más genérico, por ejemplo, un porcentaje de tu patrimonio o de tu dinero, siempre con la limitación legal de respetar la cuota de la legítima de tus herederos forzosos.

Además, el legado que destines a EMACC no está sujeto al pago del impuesto de sucesiones, ya que somos una persona jurídica, no lucrativa y contamos con la Declaración de Utilidad Pública. En nuestro caso también los ingresos derivados de herencias están exentos en el impuesto de sociedades.

¿CÓMO HACER UN TESTAMENTO SOLIDARIO?

El Código Civil recoge varios tipos de testamentos en su artículo 676 y siguientes. Os recomendamos que lo realicéis ante notario, ya que este guardará el documento original, evitando su pérdida o destrucción. Además, el notario os podrá asesorar y aconsejar, así como os garantizará que las cláusulas de vuestro testamento están dentro de la legalidad.

Si ya tenéis vuestro testamento realizado, pregunta a tu notario sobre cómo modificarlo para convertirlo en Testamento Solidario sin perjudicar a tus herederos forzosos ni incumplir la legalidad vigente.

EL TESTAMENTO SOLIDARIO ES LA MANERA MÁS EFECTIVA DE DECIDIR QUÉ DESEAS QUE OCURRA CON TU HERENCIA, ASEGURANDO QUE SE RESPETARÁ TU VOLUNTAD, EVITANDO PROBLEMAS LEGALES A TUS HEREDEROS Y CONTRIBUYENDO A MEJORAR EL MUNDO.

